

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de **CARLOS JULIO VILLALBA** contra **ALFREDO GONZÁLEZ**

No.253684089001 2021 00009 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 640 de 2001, se **ADMITE** la solicitud de **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** que ha presentado como parte convocante el Señor **CARLOS JULIO VILLALBA** y como parte convocada el Señor **ALFREDO GONZÁLEZ**.

En consecuencia y para que tenga lugar la respectiva audiencia, señálese la hora de las tres de la tarde (**4:00 p.m.**) del once (**11**) de **mayo de dos mil veintiuno (2021)**.

Notificar de manera inmediata a cada uno de los interesados la hora y fecha en que se celebrará la audiencia con enunciación de las sanciones de ley en el evento de inasistencia injustificada en la oportunidad legal y acreditar por parte de la Secretaría del Juzgado el enteramiento de esta determinación. Se les prevendrá igualmente en razón a la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica para que en el curso de la diligencia se guarde el respectivo distanciamiento, el uso adecuado de tapabocas y atender estrictamente el protocolo de bioseguridad que establece el control para la atención de la contingencia Covid-19.

La parte interesada prestará la colaboración necesaria para la comparecencia del convocado con la intervención de la Secretaría del despacho. Líbrese las respectivas comunicaciones.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 012 DE HOY 29 de abril de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS